

RELACIONES LABORALES

ALEMANIA

PRÓRROGA DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA (KURZARBEIT)

En su reunión del 24-11-2009 el Consejo de Ministros aprobó la prórroga por un año de la subvención para trabajadores afectados por la reducción de jornada por motivos coyunturales, que en principio iba a finalizar el 31-12-2009, reduciendo a la vez la duración de esta prestación de 24 a 18 meses. Esto significa que hasta finales del presente año se puede solicitar para un máximo de 24 meses, pero a partir del 1 de enero de 2010 sólo se concederá para 18 meses.

La Canciller Angela Merkel ya había anunciado en su discurso inaugural su intención de ampliar la duración de esta prestación. La Confederación empresarial había propuesto reducir la jornada normal en el sector metalúrgico a 28 horas y el sindicato del mismo sector reivindica que los trabajadores perciban al menos el 25% del salario correspondiente a las horas que dejen de trabajar. Los agentes sociales pretenden modificar los convenios del sector, aunque los empresarios opinan que de momento la reducción generalizada de la jornada debería estar limitada a 2010. Esta propuesta ha sido bien acogida incluso por algunos políticos democristianos, en particular por cargos regionales de la CDU.

También los liberales, esta vez por boca del Ministro de Economía, Rainer Brüderle, aprueban esta medida, aunque él advierte que este instrumento no debe convertirse en indefinido y remite al informe publicado por el Instituto de investigaciones laborales y profesionales (IAB) de la Agencia Federal de Empleo, que cifra en 14.000 millones el coste de la prestación. Diversos estudios creen que la decisión de no despedir masivamente reduce en 18.000 euros el coste por trabajador, lo que parece convencer incluso a notorios enemigos de las subvenciones estatales. Pero también la Canciller ha manifestado sus reticencias a las propuestas del sector metalúrgico. En el discurso pronunciado con motivo del congreso anual de la patronal el 24 de noviembre, Merkel afirmó: "En lo referente a las propuestas del señor Kannegiesser (presidente de los empresarios del sector metalúrgico) digo, sin ánimo de ser aguafiestas, que examinaremos todo, pero que debemos tener cuidado para no caer en subvenciones indefinidas de las que jamás lograríamos despegarnos. Espero que este aspecto también se tenga en cuenta. El instrumento de la reducción temporal de la jornada cuenta con mi apoyo al cien por cien, pero es un instrumento que precisamente hemos aplicado pensando en la crisis. No repetiremos los fallos cometidos en los años noventa".

El Gobierno no cree que la cifra de perceptores de esta prestación vaya a caer de forma significativa en los próximos meses, ya que en ninguna crisis anterior han sido tantos los empresarios que optan por retener a sus trabajadores especializados descartando los despidos. En 2010 la Agencia Federal de Empleo cuenta con 3.000 millones de euros para la reducción de jornada, que podrían cubrir el coste de 600.000 trabajadores afectados por esta medida.

En una entrevista al diario Frankfurter Rundschau del 26-11-09, el economista francés Broyer califica de acertada la decisión del Gobierno. A la pregunta de si otros países han copiado este instrumento, contesta: "Los españoles y los franceses han intentado algo parecido, sin la consecuencia alemana. Esto se debe sobre todo a que el instrumento de la prestación para la reducción de la jornada debe aplicarse en la crisis sobre todo a los sectores industriales que presentan gran intensidad de mano de obra. En España sería el caso del sector de la construcción, en Alemania esto se da en el sector del automóvil".

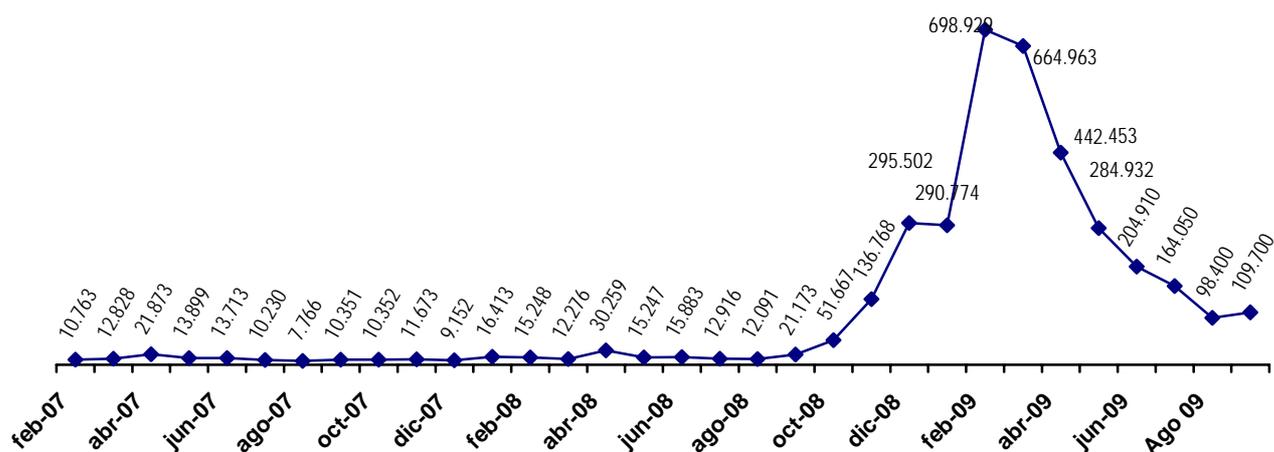
Para la prensa resulta llamativo que la patronal no se haya pronunciado en contra de la decisión del Gobierno de limitar la ampliación hasta finales de 2010, algunos comentaristas creen que debido a la diversidad de opiniones en el seno de la patronal. Aproximadamente dos tercios de los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada pertenecen al sector metalúrgico o sus afines. Por ello, la Confederación empresarial intenta consensuar posturas, sobre todo teniendo en cuenta que los sectores que no precisan la ayuda son poco proclives a mantener la subvención. En este mismo sentido argumenta el secretario general de la Federación Alemana de Oficios, un sector que apenas ha recurrido a la reducción de la jornada. Critica la medida y advierte del peligro de que las empresas puedan interpretar esta decisión como una subvención permanente y aboga por estudiar cada seis meses la conveniencia de ampliar la ayuda.

El Ministro de Economía hace suya la postura del Instituto de Economía Alemana, cercano a la patronal, que critica el hecho de que la percepción de la ayuda genere derecho a la prestación contributiva por desempleo. En el caso de trabajadores mayores podría generar un período de prestación de cuatro años: 24 meses por la reducción de jornada y otros 24 de prestación contributiva por desempleo.

Trabajadores afectados por la reducción de jornada

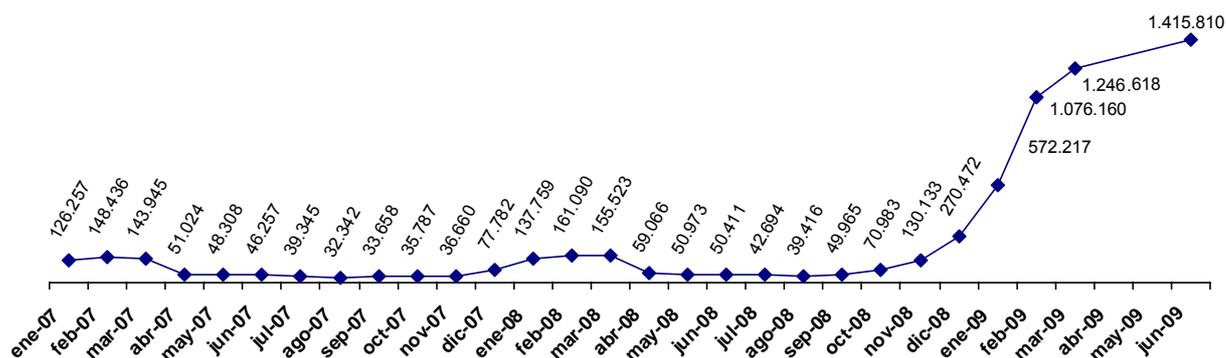
Informa la Agencia Federal de Empleo que el número de preavisos de la reducción temporal de la jornada por motivos empresariales se situó en septiembre en 109.700 (en agosto fueron 98.400 y en julio 164.050). Se constata por tanto un repunte frente a la tendencia que se consideraba encaminada a valores muy bajos.

Preavisos de reducción de jornada por motivos coyunturales, trabajadores afectados



En lo referente al número de trabajadores beneficiarios reales de esta prestación, los últimos datos disponibles indican que en junio había un total de 1.415.810 personas percibían la ayuda por razones coyunturales.

Beneficiarios de la prestación, 2007-2009



Esto significa que la cifra real de beneficiarios de esta prestación ha experimentado un importante crecimiento durante el primer semestre del año, aumentando en 1.215.000 personas entre diciembre de 2008 y junio de 2009. En comparación con junio de 2008 el incremento total fue de 1.377.000.

Si observamos el número de beneficiarios entre 1989 y 2009, la cifra alcanzada en mayo de 2009 sólo fue superada en abril de 1991, ya que en este período la reducción temporal de jornada fue el principal instrumento para mitigar los efectos de la reconversión industrial que se vivió a raíz de la reunificación alemana.

Beneficiarios de la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de jornada, junio 1989 a junio 2009



Fuente: Agencia Federal de Empleo, octubre 2009

Incidencia regional de la reducción temporal de jornada

La incidencia regional de la reducción temporal de la jornada no sólo depende del tamaño de la población trabajadora gestionada por las agencias locales y de las empresas ubicadas en las diferentes regiones, sino también de la estructura productiva regional. Se ven afectadas sobre todo aquellas regiones en las que el entramado productivo depende en gran medida de la actividad exportadora. Presentan el mayor porcentaje de trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada diversas regiones del sur de Alemania y zonas de Alemania Occidental, mientras que los länder orientales y algunos situados al norte tienen una tasa inferior a la media.

Beneficiarios de la prestación para la reducción de la jornada, % sobre el total de trabajadores en Alemania y en cada land

	Total	%
Total	1.415.810	5,2
Schleswig-Holstein	21.794	2,7
Hamburgo	15.867	2,0
Baja Sajonia	98.047	4,1
Bremen	13.563	4,8
Renania del Norte	318.601	5,5
Hesse	93.165	4,3
Renania Palatinado	59.323	4,9
Baden Württemberg	315.928	8,1
Baviera	264.795	5,9
Sarre	26.999	7,7
Berlín	18.177	1,7
Brandeburgo	24.334	3,3
Meklemburgo – Pomerania Occidental	8.144	1,6
Sajonia	59.979	4,3
Sajonia Anhalt	21.102	2,8
Turingia	42.397	5,8
Alemania Occidental	1.228.082	5,5
Alemania Oriental	174.133	3,3

Fuente: Agencia Federal de Empleo, octubre 2009

Incidencia de la reducción temporal por sectores económicos

Se mantiene la desigualdad en la incidencia de la reducción temporal de la jornada en los diferentes sectores económicos. A la cabeza sigue situado el sector metalúrgico, que en junio de 2009 redujo la jornada de 117.000 trabajadores, el 35,3% del total de los trabajadores del sector. Le siguen los fabricantes de maquinaria con 240.000 trabajadores afectados (24,7%), los fabricantes de productos de metal con 175.000 (22,3%) y los fabricantes de productos electrónicos con 75.000 (21,9%) El porcentaje de trabajadores afectados sobre el total de cotizantes a la seguridad social es del 5,2%. También hay sectores que apenas han recurrido a este instrumento y que presentan un porcentaje de afectados bajo, sobre todo la sanidad (0,03%), la hostelería (0,33%) y el comercio minorista (0,45%).

Una de las novedades introducidas desde que el Gobierno optó por impulsar este instrumento para afrontar la crisis es la posibilidad de que las ETTs puedan acceder a la reducción de jornada. Sin embargo, no parece ser una herramienta atractiva para este sector: en junio de 2009 sólo percibía la prestación un 3% del total de trabajadores empleados por alguna de estas empresas.

Así pues, son sobre todo las empresas del sector del automóvil y los fabricantes de componentes los que han hecho uso de la reducción de la jornada, mientras que el sector servicios no ha demostrado mayor interés.

Incidencia de la reducción de jornada por género

Al igual que en meses anteriores también ahora el número de mujeres afectadas por la reducción temporal de la jornada es mucho menor que el de hombres. Del 1.416.000 beneficiarios de la prestación por la reducción temporal de la jornada, 1.104.000 (78%), eran hombres, 312.000 (22%) mujeres. También difiere el porcentaje de afectados sobre el total de cotizantes a la seguridad social. Cerca del 7% del total de hombres afiliados a la seguridad social perciben esta prestación, mientras que en el caso de las mujeres es sólo el 3%. El motivo radica en que la tasa de empleo femenino es muy inferior a la de los hombres en los sectores económicos que se han visto especialmente afectados por la reducción de la jornada, en particular, la industria manufacturera.

Beneficiarios de la prestación: % sobre el total de trabajadores, sectores económicos y sexo

	Total	hombres	mujeres	% total	% hombres	% mujeres
Total trabajadores afectados	1.415.810	1.104.251	311.559	5,2	7,3	2,5
Agricultura, silvicultura, pesca	932	730	202	0,4	0,5	0,3
Minería	2.794	2.587	207	2,9	3,0	2,3
Industria manufacturera	1.106.047	878.217	227.830	16,9	18,0	13,9
Energía	638	497	141	0,3	0,3	0,3
Agua, residuos, medioambiente	2.996	2.454	542	1,4	1,4	1,3
Construcción	44.656	40.572	4.084	2,8	3,0	2,0
Comercio, mantenimiento	81.322	56.246	25.076	2,0	2,9	1,2
Transporte, almacenes	42.215	33.232	8.983	3,0	3,1	2,5
Gastronomía, hostelería	3.531	1.525	2.006	0,4	0,4	0,4

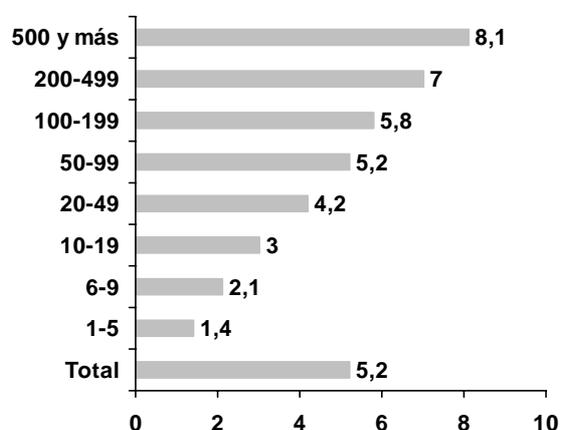
Información y comunicaciones	18.958	13.653	5.305	2,3	2,6	1,7
Servicios financieros, seguros	973	496	477	0,1	0,1	0,1
Administración de inmuebles	712	424	288	0,3	0,4	0,3
Profesiones liberales, servicios científicos y técnicos	42.535	27.698	14.837	2,8	3,9	1,9
Otros servicios no privados	41.801	25.966	15.835	2,4	2,5	2,2
Administración pública, defensa, seguridad social	2.914	2.300	614	0,2	0,4	0,1
Educación	1.827	1.273	554	0,2	0,4	0,1
Sanidad y servicios sociales	2.057	1.291	766	0,1	0,2	0,2
Ocio, arte	436	238	198	0,2	0,2	0,2
Otros servicios	4.297	2.982	1.315	0,5	1,1	0,2
Personal doméstico	52	45	7	0,1	0,1	0,0
Organizaciones extraterritoriales	--	--	--	--	--	--

Fuente: Agencia Federal de Empleo, octubre 2009

Incidencia de la reducción temporal de la jornada por tamaño de la empresa

Las empresas de más de 100 trabajadores han hecho un uso de la reducción de la jornada superior a la media. Empresas con más de 500 trabajadores redujeron la jornada al 8,1% de su plantilla, mientras que las pequeñas empresas con 1 a 5 trabajadores sólo aplicaron este instrumento al 1,4% de la plantilla. La razón principal debe radicar en que la aplicación de este instrumento genera gastos a la empresa que probablemente puedan ser asumidos con mayor facilidad por las empresas de mayor tamaño.

% de trabajadores afectados por la reducción de jornada según tamaño de la empresa



Media de la reducción de la jornada

En junio de 2009 la reducción temporal de la jornada por motivos económicos afectó a una media del 30,5% de la jornada completa, lo que equivaldría a un total de 431.803 trabajadores a jornada completa, lo que supone un incremento de 418.000 en comparación interanual.

Sector económico	Junio 09		Junio 08	
	Equivalencia trabajadores	Ø jornada normal	Equivalencia trabajadores	Ø jornada normal
Total	431.803	30,5	13.840	35,2
Agricultura, silvicultura, pesca	403	43,4	50	61,1
Minería	245	44,6	918	38,7
Industria manufacturera	325.585	29,4	5.393	30,0
Energía	180	28,3	33	36,1
Agua, residuos, medioambiente	931	31,1	55	48,0
Construcción	17.361	38,9	5.108	39,6
Comercio, mantenimiento	23.783	29,2	767	37,8
Transporte, almacenes	11.858	28,1	140	42,5
Gastronomía, hostelería	1.080	30,6	35	43,3
Información y comunicaciones	6.974	36,8	146	46,1
Servicios financieros, seguros	309	31,8	9	60,2
Administración de inmuebles	283	39,8	26	40,5
Profesiones liberales, servicios científicos y técnicos	15.902	37,4	523	39,4
Otros servicios no privados	16.621	39,8	301	40,6
Administración pública, defensa, seguridad social	923	31,7	11	38,7
Educación	1.301	71,2	63	55,8
Sanidad y servicios sociales	1.208	58,7	48	48,0
Ocio, arte	181	41,6	0	17,5
Otros servicios	1.484	34,5	183	42,5
Personal doméstico	23	43,7	--	--
Organizaciones extraterritoriales	--	--	--	--

Fuente: Agencia Federal de Empleo, octubre 2009

Medidas de formación y reducción temporal de la jornada

El legislador quiso impulsar la participación en acciones formativas de los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada. Sin embargo, las cifras resultan desalentadoras, ya que entre enero y junio 2009 sólo hubo un total de 45.300 beneficiarios de dichas prestaciones que participaran en algún curso de formación, y de ellos 33.000 recibieron subvención procedente del Fondo Social Europeo mientras que los 12.300 restantes la recibieron directamente de la Agencia Federal de Empleo.